



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la 19.ª promoción del título propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, procedimiento II, curso académico 2019/2020, en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 523674.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523674>).

*Primero.*—Beneficiarios

Estudiantes matriculados en la 19.ª promoción del título propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

*Segundo.*—Objeto.

Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la 19.ª promoción del título propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019/2020.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 8/1/2016).

*Cuarto.*—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de cincuenta y tres mil ochocientos euros (53.800 €). El número máximo de ayudas a conceder será de cuatro ayudas de cinco mil euros cada una, y trece ayudas de dos mil doscientos seiscientos euros cada una. Las ayudas están sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 11 de septiembre de 2020.—El Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2020-07375.